



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00218-00

365

Bogotá D.C,

3 JUL 2020

RADICACIÓN: 2016 - 00218
PROCESO: REIVINDICATORIO - demanda de reconvención

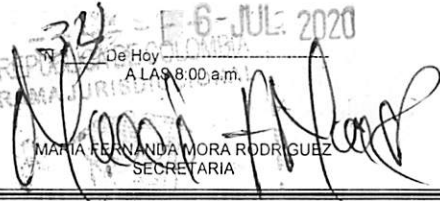
Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandada en reconvención y los herederos determinados que acudieron al proceso contestaron la demanda proponiendo excepciones de mérito.

Se insta a la parte demandante en reconvención para que proceda a dar cumplimiento al auto admisorio de la demanda.

Allegadas las constancias antes requeridas se continuara con el trámite respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez (4)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
De Hoy A LAS 8:00 a.m.
6-JUL-2020
 MARÍA FERNANDA MORA RODRÍGUEZ SECRETARIA

Jado